

**Listado provisional de candidaturas admitidas y excluidas  
aspirantes al proceso de selección para la cobertura del puesto de  
Secretario/a General de la Agencia Andaluza de la Energía**

Candidatura (DNI anonimizado)	Resultado	Causa de exclusión	Puntuación	Pasa a la siguiente fase
***2057**	Admitida	-	4	Sí
***9919**	Admitida	-	4	Sí
***8599**	Admitida	-	3,5	Sí
***2311**	Admitida	-	3	Sí
***7484**	Admitida	-	3	Sí
***3223**	Admitida	-	3	Sí
***2469**	Admitida	-	3	Sí
***0420**	Admitida	-	3	Sí
***2475**	Excluida	2-3	1	No
***7489**	Excluida	2-3	1	No
***1363**	Excluida	1	0,25	No
***0214**	Excluida	2-3	0	No
***0415**	Excluida	1-2-3	0	No
***4324**	Excluida	2-3	0	No

**CAUSAS DE EXCLUSIÓN**

Código	Detalle
<b>1</b>	No acredita titulación acorde al proceso de selección.
<b>2</b>	No acredita la experiencia mínima requerida.
<b>3</b>	No acredita el número mínimo de competencias requeridas.

### **1.- NO ACREDITA TITULACIÓN ACORDE AL PROCESO DE SELECCIÓN.**

El/la aspirante no acredita estar en posesión de la titulación académica establecida como requisito mínimo:

*Titulación Universitaria Oficial de Licenciatura o Grado en Administración y Dirección de Empresa, Derecho o título equivalente conforme al Real Decreto 1027/2011, de 15 de julio, (Título universitario de Nivel 3 (Máster) del Marco Español de Cualificaciones para la Educación superior (MECES).*

### **2.- NO ACREDITA LA EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA.**

El/la aspirante no acredita disponer de la experiencia profesional mínima requerida para participar en el proceso de selección:

*Acreditar experiencia de un mínimo de dos años en el desempeño de funciones directivas en el sector público o privado.*

*Adicionalmente, acreditar experiencia de un mínimo de un año en el ámbito del sector público, sin que sea necesariamente en funciones directivas. No obstante, lo anterior, este requisito de experiencia en el sector público podrá ser sustituido por la posesión de un título formativo oficial en el área de dirección y gestión en el sector público.*

### **3.- NO ACREDITA EL NÚMERO MÍNIMO DE COMPETENCIAS REQUERIDAS.**

El/la aspirante no acredita disponer del número mínimo de competencias requeridas para participar en el proceso de selección:

*Acreditar tener al menos tres de las cinco competencias técnicas que se detallan a continuación:*

- *Tener competencia para la planificación y gestión de los objetivos estratégicos.*

*Indicador (si/no): la persona aspirante posee experiencia para realizar una planificación de las actividades a desarrollar para alcanzar los objetivos estratégicos.*

- *Tener competencia para dar soporte jurídico a la entidad.*

*Indicador (si/no): la persona aspirante posee experiencia y formación para asistir jurídicamente en la tramitación de los procesos de la entidad que lo requieran.*

- *Tener competencia en materia de recursos humanos.*

*Indicador (si/no): la persona aspirante posee experiencia para definir, planificar, coordinar y evaluar la gestión y administración de los recursos humanos, y experiencia para adoptar medidas para la prevención y resolución de situaciones de conflicto en materia de recursos humanos.*

- *Tener competencia en materia de recursos económicos y financieros.*

*Indicador (si/no): la persona aspirante posee experiencia para definir, planificar, coordinar y evaluar la gestión y administración de los recursos económicos y financieros.*

- *Tener competencia para la planificación y gestión de los Sistemas de Información.*

*Indicador (si/no): la persona aspirante posee experiencia o capacidad para definir, planificar, coordinar y evaluar la gestión de los recursos tecnológicos.*

El plazo para formular alegaciones será de tres días laborables, a contar desde el día siguiente a la publicación del listado provisional de candidatos/as admitidos/as y excluidos/as en la página web de la Agencia Andaluza de la Energía.

De conformidad con lo dispuesto en la convocatoria, la presentación de las alegaciones se realizará exclusivamente en los registros indicados a continuación, quedando excluidos en caso contrario:

La presentación de las referidas solicitudes se realizará mediante el Registro Telemático Único de la Junta de Andalucía, mediante firma electrónica, a través del siguiente enlace: <https://www.juntadeandalucia.es/servicios.html> accediendo en la parte final de la página a «Presentación electrónica general».

Si no se pudiera presentar telemáticamente, sólo se admitirán las solicitudes que se presenten en el Registro General de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea:

C/ Juan Antonio Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana. Isla de la Cartuja, 41092 Sevilla. Se puede solicitar a través de la aplicación Cita Previa (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>) o llamando al teléfono 955 062 627, no admitiéndose la presentación por cualquier otro medio ni registro.